OHLA Perú

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Construcción de Defensas Ribereñas en sector Rio Grande Parte Alta y Baja (Tramo 3)

CARPETA 1
Documentos

Noviembre 2022

CARPETA 1 - DOCUMENTOS

ÍNDICE

A	**A1** Carta de oferta.
A	**A2** Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación.
A	**A3** Pliego de formulación y absolución de consultas.
A	**A4** Carta de compromiso de firma del contrato.
A	**A5** Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta.
A	**A6** Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El Subcontratista cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 soles en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020), sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros.

A1. Carta de oferta.

ANEXO A1: CARTA DE OFERTA

LIMA, 03 de Noviembre de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, con numero de RUC N° 20425123115, representada por legalmente por el señor Álvaro Manchado Mayayo, con CE N° 000995820, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR RÍO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA (TRAMO 3) - CASMA"** ubicado en la **CUENCA DE CASMA – RIO GRANDE (ANCASH).**

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de **S/. 96,225,289.65**+ IGV (son noventa y seis millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve y 65/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 240 días calendario.
- La Forma de pago es: a 60 días de fecha factura.
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en *documentos de licitación.*

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A2. Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación.

ANEXO A2: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 03 de Noviembre de 2022, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante de la siguiente empresa:

DE:

(1) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Postor*")

PARA:

(2) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 27 de Setiembre de 2022, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor.*

5. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:

    - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
    - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
    - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.

6. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y

7. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

8. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el Contratista se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor,* notificaremos inmediatamente al Contratista.

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre del *Postor*

Fecha 03.11.2022
Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los *documentos de licitación* y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los *documentos de licitación* para que los *Postores* confirmen cualquier cambio en las circunstancias del *Postor* desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el *Postor*; y

2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:

    a. NINGUNO

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre del Postor

Fecha 03.11.2022

Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

A3. Pliego de formulación y absolución de consultas.

LICITACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR RÍO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA (TRAMO 3) - CASMA - CUENCA: CASMA - RIO GRANDE (ANCASH)

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 1

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	5.0	40	En la página 40. Del archivo OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00; en el punto 5. Tiempo de ejecución y Beneficiarios del proyecto se visualiza una tabla con fase de ejecución del proyecto; donde se menciona que se ha contemplado el plazo de 12 meses la ejecución física de la obra. Sin embargo, en el cronograma de ejecución figura 240 días (8 meses); SE SOLICITA ACLARAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, toda vez que en base a este plazo se trabajará el mantenimiento de las vías; costos asociados a los GG, entre otros puntos.	Se aclará que el plazo de ejecución es de 8 meses. En el termino de refencia pág. 27, fig. nro 1 se plasma el cronograma referencial donde el plazo de ejecución es de 240 días, incluyendo las obras preliminares. Considerar que las fechas son referencial donde la mayor puntuación en la evaluación será considerada a la mejor propuesta.
2	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	Figura N°01	26	En la página 26 se muestra La Figura Nro1: Cronograma del Proyecto, del archivo 400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00; esta no concuerda con la planilla de metrados. Por ejemplo: El cronograma contempla TRÁMITE, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ZONA IDENTIFICADA COMO CANTERA; esta actividad no está presente en la planilla de metrados. Cabe señalar que la planilla de metrados tiene una partida de Explotación y preparación de material para afirmado; por lo que la gestión de explotación se entiende que estará a cargo del subcontratista. Se solicita aclarar. Además, en obras preliminares se menciona la construcción e implementación del polvorín; la misma que no figura en la plantilla de metrados. A lo descrito, se solicita enviar el cronograma del proyecto acorde a las actividades que serán materia de contratación.	Lo que corresponde a las partidas de: -Trámite, gestión y obtención de permisos para la explotación de cantera. - Operación y explotación de cantera (con explosivo). - Construcción e implementación de polvorin. No corresponde al presente proceso de licitación (figura nro 1 es referencial), la descripción de las partidas del presente paquete se encuentran en el punto 6, pág 31 del TdR. Adicionalmente se adjunta la plantilla de metrados actualizada.
3	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	6.0	31	Se solicita enviar la planilla de presupuesto editable con las partidas y metrados.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
4	VISITA TÉCNICA	-	-	Se solicita enviar las ubicaciones de los puntos de agua y los periodos que se puede extraer (En que progresivas están) y las distancias desde el Punto de agua hacia los diques más alejados (Inicio – Intermedio – Fin) (Cantera PGuerreroY2 - CASA BLANCA – Puente Carrizales)	Lo solicitado se encuentra en el punto 3.1.3, pág 15 del TdR, con sus respectivas coordenadas.
5	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	6.0	31	Se solicita la ubicación de donde se podrá instalar los campamentos; relacionados a la partida 103.B INSTALACIÓN DE FACILIDADES Y CAMPAMENTOS	La partida se describe y detalla en el punto 6.1.2 pág 34 del TdR. Sin embargo, se puede considerar que el área de influencia del paquete se encuentra proximo al centro poblado de Casa Blanca y a la ciudad de Casma.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
6	VISITA TÉCNICA	-	-	Se solicita CONFIRMAR que los Puentes y/o pontones; en los cuales transitarán la maquinaria de línea amarilla y volquetes, resisten el tonelaje correspondiente a estos equipamientos cargados; que tienen un peso aproximado entre 50 a 60 Tn.	Los puentes principales a ser cruzados son: el puente sechin y el puente Carrizales que forman parte de la Panamericana Norte que cubren con la capacidad de transporte pesado.
7	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	Tabla 9.	32	En la tabla 9. De la página 32 se menciona en el punto 207.A; que MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua) es de 8 meses; lo cual sería irreal; teniendo como plazo de ejecución; 12 meses de acuerdo a lo figurado en el punto 5 de la página 40 del TDR. Mínimamente el mantenimiento debe ser por 11.5 meses. Se Solicita aclarar.	Se aclará que el plazo de ejecución es de 8 meses. En el termino de refencia pág. 27, fig. nro 1 se plasma el cronograma referencial donde el plazo de ejecución es de 240 días, incluyendo las obras preliminares. Considerar que las fechas son referencial.
8	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	6.0	31	LA planilla de metrados, la actividad 304.C EXPLOTACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA; se entiende que el subcontratista será el responsable del suministro y colocación del afirmado. Por lo que del cuadro 3.1.1 Canteras en Sector Río Grande Alto y bajo; tiene 2 proveedores que expende Afirmado; el cual es MEZARINE-HURAZ y ESTRELLA BELEN.	La descripción de la partida se detalla en el punto 6.3.2 pág. 38 del TdR donde señala que el subcontratista es el responsable de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cierre de cantera. La información adicional es referencial en beneficio del subcontratista.
9	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	6.0	31	Con respecto a la pregunta anterior, la única cantera a ser EXPLOTADA PARA MATERIAL DE AFIRMADO ES "CASA BLANCA"; de acuerdo al cuadro 3.1.1, se solicita confirmar que la mencionada cantera será suficiente para el aprovisionamiento (Explotación) de los 27,446.45 m3 que señala la planilla de metrados.	En el punto 3.1.1 pág 14 del TdR, se detalla el listado de canteras que cubren con la necesidad del proyecto.
10	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	20	106	De los anexos, 10. Se solicita enviar los planos en planta y secciones de los diques (de los tipos de Enrocado); y la ubicación de los mismos (por tipo) desde la progresiva 11+000 hasta 36+895.	La información solicitada forma parte del expediente de diseño para procura, el cual es parte de los anexos. Sin embargo, se vuelve a adjuntar el documento.
11	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	3.1	14	En el punto 3.1 Componente Estructural de la pag.14; se menciona que el tramo de intervención es del 11+000 hasta 36+695 (25.895 km); sin embargo, en la página 16 en la sección a. Construcción de diques enrocados se menciona diques con enrocado en 36.538 km en cada margen. Se solicita esclarecer los puntos de inicio y fin de la intervención y los km de enrocado.	Se aclara que el presente paquete corresponde desde la progresiva 11+000 a 36+895 como se menciona en el punto 3.1 pág 13 del TdR y la figura 4 en la pág. 18
12	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	-	20 y 21	Solicitamos se pueda alcanzar los archivos nativos de las figuras que muestran los accesos a la zona del proyecto (Figura 6, Figura 8 y figura 8) de las páginas 20 y 21.	Se adjunta plano KMZ para la referencia solicitada.
13	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	6.11	-	En el punto 6.11 se menciona que se está adjuntando Plan de control de fatiga y somnolencia (VER ANEXO Nro. 15); a razón de lo descrito señalar que no se nos ha hecho entrega de los ANEXOS; solo se ha enviado 400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00; descargado de la plataforma Tenderbill; se solicita enviar toda la documentación que corresponde al proceso incluyendo anexos y archivos nativos; para presentar una oferta competitiva.	Dicha información corresponde a los anexos del TdR incluidos en la plataforma Tenderbill. Sin embargo, se adjunta la documentación solicitada.
14	VISITA TÉCNICA	-	-	De la visita registrada y la revisión del Tdr; se solicita mencionar el proceso constructivo en el enrocado. Estas serán colocadas indistintamente del diámetro de la roca o se contempla restricciones para su colocación.	Las descripciones de las partidas de enroncado se encuentran en los puntos 6.4.1.7 y 6.4.1.8 en la pág 44 del TdR. El proceso constructivo forma parte de la propuesta técnica de los postores, el cual tiene que ser plasmado en el plan de trabajo.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
15	VISITA TÉCNICA	-	-	Se solicita CONFIRMAR que se cuenta con todas las autorizaciones con las entidades competentes como ANA, ALA, MINISTERIO DE CULTURA (CIRA) en toda la franja de intervención.	Se confirma.
16	VISITA TÉCNICA	-	-	Se mencionó en la visita que se deberá acceder al lugar del proyecto por los accesos que tuvimos el recorrido (Cachipampa, casa blanca y carrizales); sin embargo, durante la ejecución del enrocado se tendrá que maniobrar por la cara no húmeda del dique; esta cara colinda con terrenos privados de cultivo u otro. Al respecto, se consulta si se tiene las coordinaciones con los pobladores de las comunidades para que brinden la autorización de maniobra en la cara no húmeda del dique.	Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
17	VISITA TÉCNICA	-	-	Se consulta los puntos de acopio (Ubicación con progresivas) que realizará el otro sub contratista encargado de la explotación de las canteras; toda vez que el transporte de la roca en dirección a la progresiva 36+895 se ponen más distantes y se necesita dimensionar la cantidad de volquetes propicio para la ejecución.	En el punto 3.1.1 pág 14 del TdR, se detalla el listado de canteras de cerro, los acopios de roca seleccionada serán en la misma zona de extracción realizada por otro subcontratista.
18	VISITA TÉCNICA			Al respecto de la pregunta anterior, se consulta si el subcontratista de explotación de cantera colocará las rocas debidamente seleccionadas; o el acopio de roca será indistinto del diámetro; de ser el caso. Nosotros como subcontratistas tendríamos que seleccionar por diámetro, en caso el procedimiento constructivo requiera la colocación por diámetros.	Será roca seleccionada, la responsabilidad del postor para la construcción de las defensas ribereñas del sector Rio Grande será el de carguío y transporte como se describe en las partidas del punto 6 del TdR
19	OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00 (TDR)	13.2.3	92	Se solicita proporcionar el IGAPRO; para tener un mayor alcance de los requisitos medio ambientales.	Para el presente proyecto, el documento en vigor es el IGA, el cual ha sido adjuntado como parte de los anexos. Sin embargo, se vuelve a enviar la documentación requerida.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 2

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1				Indicar que no se realizarán trabajos de perforación y voladura para la explotación y preparación de material para afirmado y conformación de dique.	No forma parte del alcance de la presente licitación la perforación y voladura para explotar el material afirmado y de conformación de dique. Revisar apartados 6.3.1. y 6.3.2. del TdR.
2				Confirmar si la formula polinómica a considerar en la propuesta es la que se encuentra en la pagina 28 de los terminos de referencia o el postor podrá proponer una.	Se deberá considerar la fórmula polinómica indicada en el TdR Pag. 28. Cualquier actualización será transmitida por el Tenderbill.
3				Indicar la ubicación de los campamentos asignado para el proyecto (oficinas), asimismo, confirmar si la infraestructura y servicios de campamentos (agua, luz, duchas, SSHH), asi como el área será brindada al contratista sin costo.	El postor es responsable por la instalación de facilidades y campamentos como se indica en el Item 6.1.2. del TdR y del lugar donde serán instalados. Tomar como referencia la cercanía al centro poblado de Casa Blanca y la ciudad de Casma.
4				Confirmar si existe la posibilidad que el Cliente pueda proveer de combustible al Contratista y posteriormente sea deducido en las valorizaciones mensuales, cual sería el costo.	No se confirma la solicitud. El postor es responsable por suministrar el combustible.
5				Confirmar si el área y el acceso destinado a patio de maquinas se encuentran habilitados.	Es responsabilidad del subcontratista de la istalación de sus facilidades de auerdo al punto 6.1.2 Pag 34 del término de referencia. Se compartirá el Kmz con la ubicación.
6				Confirmar si las áreas para producción de material para afirmado y conformación de dique tendrán un pago por servidumbre, indicar cual es el monto a pagar.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
7				Confirmar que el material de enrocado para la construcción y reforzamiento de diques será suministrado por un tercero y no pertenece al alcance del proyecto.	Se confirma. La roca es explotada por otra empresa subcontratista y el postor adjudicado es responsable del carguío y traslado desde los puntos de acopio hacia los frentes de trabajo.
8				Indicar cual será la disposición final del material que se genere producto de la actividad del desbroce.	El material deberá ser llevado hacia los DME´s asignados.
9				Confirmar si el plazo máximo del proyecto en el que se requiere ejecutar las partidas es de 240 días.	Confirmado. El postor deberá considerar los recursos necesarios para finalizar los trabajos en el tiempo indicado o antes.
10				Confirmar si las canteras, DME y fuentes de agua cuentan con los permisos para la ejecución de actividades	Confirmado.
11				Indicar cual es el gramaje del geotextil no tejido clase 1 y clase 2	Clase 2: 400 gr. Clase 1: 200 gr.
12				Indicar si es necesario que los equipos cumplan una determinada cantidad máxima de años de antigüedad.	Revisar el Item 13.2.5. B5 Relación de equipos a utilizar en obra del TdR. La cual forma parte de la evaluación de la propuesta.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
13				indicar el staff minimo para el cumplimiento de las actividades	El postor es responsable de incorporar el recurso humano profesional y técnico necesario para poder ejecutar la obra sin contratiempos y debe cumplir ademas con lo indicado en el apartado 13.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave.
14				Solicitamos alcanzar los contactos de proveedores de alimentación, hospedaje y otros servicios que consideren necesarios para una elaboración uniforme de la propuesta.	Es responsabilidad del subcontratista la instalación de sus facilidades de acuerdo a la partida 6.1.2. Pag. 34 del TdR.
15				Indicar cual es el régimen de trabajo que se considerará para la ejecución de las labores	El subcontratista deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados, el cuál deberá ser plasmado en su oferta técnica. Revisar el apartado 5.1. del TdR.
16				Indicar si existe un compromiso para que se tome un porcentaje de mano de obra no calificado y/o calificada del personal de las zonas aledañas (comunidad)	Se debe garantizar la contratación de mano de obra no calificada del área de influencia. Cumplir con lo estipulado en el apartado 6.14 Consideraciones sociales Pag 79 del TdR. En el marco del plan de buena vecindad y relaciones públicas.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 3

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1	TDR	I	2315	Se solicita puedan aclarar si hay un plazo para presentarse y/o registrarnos como consorcio para participar de la presente Licitación.	Se tiene que cumplir con los plazos establecidos en el cronograma para la presente licitación, adicional se adjunta el procedimiento para formar consorcios.
2	TDR	I	2315	Se solicita puedan aclarar si en caso de consorcio, ambas empresas tienen que demostrar experiencia realizando trabajos similares al objeto de la convocatoria.	La experiencia de ambas empresas puede complementar recuros, capacidades, etc. Revisar el Anexo 18. Procedimiento de participación de Proveedores y/o Subcontratistas en Consorcio. Se adjunta el documento.
3	TDR	15.0	98	Se solicita al comité si es posible brindar más días para presentar propuestas, ya que el tiempo de licitar es muy corto.	Se cumplirá con los plazos establecidos en el cronograma para la presente licitación. El presente documento es para presentar consultas, comunicación adicionales deben ser realizadas por la plataforma Tenderbill
4	TDR	13.2	89	Es posible presentar como experiencia del postor trabajos de movimiento de tierra en cualquier tipo de proyectos que involucre esta actividad?	El postor debe presentar experiencia de acuerdo a lo establecido en el apartado 13.2.1. B1. del TdR. Pag 90.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 4

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR			Confirmar si las canteras, puntos de captación de agua, DME y zona de instalaciones auxiliares, cuentan con los respectivos permisos y autorizaciones para su utilización, asi como si se encuentran pagados los derechos de uso y extracción correspondiente.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
2	TDR	6.0	32	En la partida 304.A Explotación y preparación de material para conformación de dique no cuenta con metrado. Esto quiere decir que el subcontratista no ejecutará dicha partida? El contratante proporcionará el material procesado para la conformación de diques? Sirvase a aclarar lo indicado.	Se debe considerar un precio unitario, en caso de ser necesario material de préstamo deacuerdo a los inidicado en el TDR, pág 38 item 6.3.1 explotación y preparación de material para conformación de dique.
3	TDR	6.0	32	En la partida 501.B y 502.B referidas al acarreo del material de prestamo, no cuentan con metrado. Se sirvan aclarar lo indicado.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
4	TDR	6.0	32	En la partida 600 Componentes de interferencias, no cuentan con detalle de las partidas conformantes de esta. Se sirvan aclarar lo indicado con efectos de considerarlo en la propuesta.	Los detalles se encuentran en el tdr pág 64 item 6.6. componentes de interferencias y el desarrollo se encuentran en las paginas 64, 65 y 66 en los Items 6.6.1 . Construcción de cruce vial con badén sin revestimiento, 6.6.2. Reemplazo de bocatoma , 6.6.3. Reubicación de Poste de Energía 6.6.5.Reubicación de Tubería de Agua, 6.6.6. Emboquillado de Piedra y Concreto.
5	TDR			Confirmar que los trabajos de explotación de material de roca mediante voladura sera de responsabilidad de otro subcontratista e indicar si este entregara el material seleccionado y en las dimensiones adecuadas para efectuar el trabajo de enrocado.	Se confirma que los trabajos de explotación de material de roca mediante voladura, corresponde a otro subcontratista. Cabe indicar que de acuerdo al item 5.2 obligaciones del subcontratista, deberá presentar 20 días antes el volúmen de roca a utilizar para poder ser atendidos por la sub contratista encargada de la explotación de canteras
6	TDR	6.4.1.8	45	Se solicita adjunar las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en el trabajo del paquete 4, tales como especificaciones de materiales granulares para diques, geotextiles no tejidos clase 1 y clase 2, geoceldas, gaviones, etc.	Lo solicitado forma parte del expediente de diseño para procura, sin embargo se adjunta nuevamente los documentos.
7	TDR			Se solicita proporcionar el listado de equipo minimo requerido que ha estimado para la ejecucion de las obras del paquete 4 - tramo 3.	Los equipos mínimos lo debe de proponer el sub contartista de acuerdo a su expertis y al tiempo de ejecución que se plantea en el TDR.
8	TDR			Se solicta adjuntar el formato en excel para la presentación del presupuesto oferta, que incluya el desagregado de gastos generales, utilidad e impuestos. De tal manera, asi se estandarizaria la presentación de todas las ofertas.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
9	TDR	6.10.1	66	Se solicita precisar cuales son las principales caracteristicas del seguro de obra que se requerirá para la ejecución de los trabajos.	Lo solicitado se encuentra en el apartado 7 Pag 81 del TdR.
10	TDR	5.1	28	Confirmar la fórmula polinómica que se utilizará para el reajuste de precios y si la misma se modificará de acuerdo a los componentes de la oferta ganadora. Precisar asimismo, la fecha base de la misma.	Se deberá considerar la fórmula polinómica indicada en el TdR Pag. 28. Cualquier actualización será transmitida por el Tenderbill.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
11	TDR			Se sirvan aclarar, en los meses de octubre ya inician esporadicamente la epoca de lluvias en la sierra y de diciembre del 2022 a marzo del 2023 es época de lluvias, periodos que coinciden con el plazo que ustedes han destinado para la obra. Por tal motivo, esto conllevará avenidas de agua lo cual trae paralizaciones en los trabajos, consultamos cual sera el tratamiento de estas contingencias generadas por la epoca de lluvias, vale decir, se generará ampliaciones por paralizaciones por lluvias e incremento de caudal en el rio y sino fuera asi? como estiman realizar el trabajo cuando el rio incremente su cause y comiencen las lluvias?	El postor debe plasmar su estrategia en temporada de lluvia en su oferta técnica para poder cumplir con los plazos estipulados.
12	TDR			Se sirvan brindar los estudios hidrologicos e hidráulicos, con la información histórica respecto a las avenidas en el rio, su estado durante dicho periodo y paneles fotográficos en dicha época respecto a las zonas a intervenir.	Lo solicitado forma parte del expediente de diseño para procura, sin embargo se adjunta nuevamente los documentos.
13	TDR		29 y 30	Sirvase aclarar sobre el alojamiento y alimentación a la supervisión y personal obrero, bajo que consideraciónes se deberá presupuestar esto, cantidad de personal, tiempo del contrato de la supervisión y demas alcances que nos puedan brindar para considerarlos en la oferta	El subcontratista es responsable por la instalación de facilidades y campamentos como se indica en el Item 6.1.2. del TdR y del lugar donde serán instalados. Tomar como referencia el centro poblado de Casa Blanca y la ciudad de Casma.
14	TDR		29 y 30	Considerar equipo de radiocomunicación interno para OHLA y ARCC, al respecto en este item, se sirvan precisar las caracteristicas de los equipos, cuantos necesitaran y por cuanto tiempo?	De acuerdo a lo indicado en el apartado 5.2 Pag 29 Considerar 01 equipo para la ARCC y 01 equipo para OHLA, los cuales deberán de tener señal en el área donde el subcontratista ejecute los trabajos.
15	TDR		29 y 30	Equipos de comunicación interno entre OHLA y ARCC, al respecto en este item, se sirvan precisar las caracteristicas de los equipos, cuantos necesitaran y por cuanto tiempo?	De acuerdo a lo indicado en el apartado 5.2 Pag 29 Considerar 01 equipo para la ARCC y 01 equipo para OHLA, los cuales deberán de tener señal en el área donde el subcontratista ejecute los trabajos. Similares a los usados por el subcontratista.
16	TDR		29 y 30	Incluye pruebas de calidad requeridas para la verificación del cumplimiento de las EETT. Se solicita alcanzar las EETT que incluyan el total y tipo de pruebas que se requerirán en obra.	Lo solicitado forma parte del expediente de diseño para procura, sin embargo se adjunta nuevamente los documentos.
17	TDR			Los TDR´S indican de requerirse la obtención de licencia de explotación de canteras (agregados) en INGEMET en el caso particular de canteras de cerro para la extracción de agregados, estan incluidos los plazos de obtención de esta licencia dentro del plazo. Se sirvan confirmar que OHLA gestionará la licencia y permisos.	Lo mencionado no forma parte del alcance de este paquete. El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas.
18	TDR			Se solicta aclarar, si la contratista ya cuenta con permiso para abastecimiento de combustible, debido a que indican que los subcontratistas deberan abastecer su propio combustible a las maquinas y este tramite genera tiempo que afecta al plazo de la obra.	Es responsablidadad del sub contratista adjudicado el abastecimiento de sus equipos.
19	TDR			Los TDR´S indican que los subcontratistas seran responsables del abastecimiento de combustible de las maquinarias en obra. Confirmar si OHLA ya cuenta con los permisos pertinentes y si atravez de ustedes se puede gestionar la compra de combustible, debido a que la obtención de permisos ante OSINERGMIN demora más de 3 meses. Se sirvan indicar lo referido.	Es responsablidadad del sub contratista adjudicado el abastecimiento de sus equipos.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
20	TDR			Se solcita proporcionar, el personal profesional y técnico minimo requerido para la ejecución de la obra del paquete 4 - tramo 3 para ser considerado en la oferta.	En le TDR página 91 y 92 en el item 13.2.2 B2. organigrama y personal clave, se especifíca el personal profesional clave mínimo para el proyecto. Es responsabilidad del postor contar con el recurso humano necesario que cuente con las aptitudes y competencias necesarias para desempeñar los trabajos asignados.
21	TDR	105.0		Teniendo en cuenta que el subcontrato sera bajo principio back to back solicitamos nos precicen que obligaciones, riesgos y responsabilidades tienen OHLA con ARCC, debido a que esto tambien sera aplicado al subcontratista.	Se compartirán los documentos de obligaciones contratuales.
22	TDR			Se sirvan brindar, los planos de los perfiles y secciones del rio con la ubicación y detalles de las obras a ejecutar, en version editable donde se aprecien las longitudes y secciones de corte y relleno, tanto de lecho de rio como en la zonas de diques.	Se adjuntó la información necesaria para el presente proceso de licitación. Los planos en sección editable se les entregará al postor ganador.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 5

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			De acuerdo con los TDR, el personal local será contratado de las localidades más cercanas **al frente de trabajo.** Para este efecto, se tendrá que turnar al personal **según la cercanía del avance**. Solicitamos aclarar que algunos trabajadores podrán permanecer junto con otros grupos debido a su mejor destreza y capacitación.	Se debe garantizar la contratación de mano de obra no calificada del área de influencia. Cumplir con lo estipulado en el apartado 6.14 Consideraciones sociales Pag 79 del TdR. En el marco del plan de buena vecindad y relaciones públicas.
2	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			En que partida del presupuesto se debe incluir el costo de selección, adiestramiento y capacitación del personal local, **producto de las rotaciones** según la cercanía del frente de trabajo.	Es responsabilidad del subcontratista realizar los cálculos económicos los cuales deberan ser plasmados en su oferta económica para su debida evaluación.
3	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que el subcontratista podrá trabajar en horas nocturnas.	Si es factible. Revisar el apartado 5.1. del TdR. Página 28 del TdR.
4	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que el habilitado y mantenimiento de los accesos hacia el eje de los trabajos es responsabilidad de OHLA, incluyéndose las zonas de cruce para 2 vehículos debido a que los accesos son solo de una vía.	El subcontratista es responsable del habilitado y mantenimiento de los accesos según las partidas 204.B y 207.A indicados en el TdR. La ampliación en el ancho de los accesos deberá ser coordinado previamente con las áreas correspondientes de OHLA. revisar el paratado 6.2.4. y 6.2.6. páginas 36 y 38 del TdR.
5	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar la partida donde se debe considerar el regado permanente de los accesos para evitar la polvareda durante el transito es responsabilidad del subcontratista.	Considerar en la partida 902.A. Plan de Manejo Ambiental. Así mismo se exhorta a revisar lo inidcado en el apartado 6.7.1. y 6.12 y cumplimiento del IGA. Pag 66 y 68 del TdR respectívamente.
6	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			En que consiste el plan de tránsito y señalización en los accesos. Favor aclarar.	El plan de tránsito se refiere a la planificación que se deberá tener sobre el circuito de tránsito de los equipos durante la ejeción de obra, el cuál debe indicar señalización, vigias, etc. El plan deberá ser presentado a OHLA para su aceptación antes de iniciar los trabajos.
7	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que la producción, selección según las características previstas, así como el acopio en la cancha para el suministro del enrocado no es responsabilidad del subcontratista.	Se confirma. La roca es explotada por otra empresa subcontratista y el subcontratista encargado de ejecutar las defensas ribereñas es responsable del carguío y traslado desde los puntos de acopio hacia los frentes de trabajo.
8	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que la producción, selección según las características previstas, así como el acopio en la cancha para el suministro de las rocas no es responsabilidad del subcontratista.	Se confirma. La roca es explotada por otra empresa subcontratista y el subcontratista encargado de ejecutar las defensas ribereñas es responsable del carguío y traslado desde los puntos de acopio hacia los frentes de trabajo.
9	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que la velocidad del vehiculo a consider para el calculo del precio del m3-km, sera de entre 10 y 20 Km/hora para las partidas para transporte de material.	El postor debe analizar la velocidad y rendimientos de las condiciones de terreno evaluados en la visita técnica, así como la información indicada en el expediente técnico. Dicho análisis deberá ser plasmado en su oferta técnica económica. Confirmar velocidades máximas.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
10	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Entendemos que todo impacto tanto de cronograma como económico que surja por la falta de suministro de enrocado por parte de OHLA; sera manejado como stand by y/o aumento de plazo; según el impacto. Favor confirrmar.	De acuerdo al apartado 5.2 del TdR Pag.30, es obligación del subcontratista presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual. Así mismo en el apartado 5.3 Pag. 30, es responsabilidad del subcontratista alertar cualquier desviación que genere retrasos.
11	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar los lugares donde el subcontratista podrá ubicar sus campamentos donde alojar a los operadores de las maquinarias, así como el taller para mantenimiento de los equipos.	Es responsabilidad del subcontratista de la istalación de sus facilidades de auerdo al punto 6.1.2 Pag 34 del término de referencia.
12	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos confirmar que el subcontratista podrá alquilar algunos ambientes apropiados en las localidades cercanas, para sus actividades en las cercanías de los frentes de trabajo.	Es responsabilidad del subcontratista de la istalación de sus facilidades de auerdo al punto 6.1.2 Pag 34 del término de referencia.
13	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos indicar la manera que serán aprovechadas las rocas que se encuentran en el lecho del rio. Las canteras aprobadas y la forma para la explotación y selección. El tratamiento a las rocas muy grandes existentes en el lecho del rio.	Las rocas de río serán aprovechas para su utilización en la uña del enrocado siempre y cuando cumplan con las dimensiones estableciadas en la especificación técnica. La roca no aprobechable deberá ser llevada a los DME´s. Revisar EETT.
14	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Aclara cual serà el tratamiento que sera dado, cuando exista la necesidad de realizar trabajos adicionales por fuera de los diseños propuestos para el enrocado.	Los trabajos a realizar son los estipulados en el expediente de procura del presente proceso.
15	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos la confirmación del inventario de puentes con su capacidad de carga en los accesos a fin de considerarlos para el transporte de las cargas, tanto de los equipos como de la roca.	Los puentes principales a ser cruzados son: el puente sechin y el puente Carrizales que forman parte de la Panamericana Norte que cubren con la capacidad de transporte pesado.
16	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos la confirmación de los tirantes de agua por mes para la planificación de los trabajos.	Revisar el Resumen Ejecutivo Pag. 113 Apartado 3.2.3.1.
17	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Solicitamos aclaras como se manejara los costos de stand by por temas ajenos a la ejecución del proyecto, llámense; paralizaciones, huelgas, restos arqueológicos, etc.	Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
18	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00	B1. Experiencia del Postor (15 puntos)	89	Para acreditacion de la experiencia del postor, estas deben ser acreitado tambien a travez de Orden de servicios o solo contratos como se indica en los TDR.	Se debe cumplir con lo indicado en el acápite 13.2.1. B1 Expriencia del postor. Pag. 90 del TdR.
19	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			En vista de que hemos entrado en POST PANDEMIA, solciitamos que sea retirado el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION y CONTROL DE COVID; de manera de no encarecer el proyecto innecesariamente	Se debe presentar el Plan de vigilancia y control Covid alineado a lo estipulado por el MINSA actualmente.
20	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Dentro de los REQUISITOS MINIMOS DEL SUB CONTRATISTA; se pide acreditar un monto facturado equivalente al valor de S/40 millones de soles, en obras similares y/o iguales durante los ultimos tres años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas. Debido a la situacion de pandemia vivida los ultimos dos años a nivel mundial; y sobre todo a la reduccion sustancias de servicios tanto publicos como privados; se solicita extender la acreditacion a los 10 ultimos años.	Se mantiene los estipulado en la tabla 12 del apartado 13, Pág 88 del TdR.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
21	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Debido a que solo hemos podido acceder al TDR en esta semana; y no se ha terminado con la revision de los documentos enviados (mas de 2,400 hojas); se solicita una segunda ronda de consultas.	Para la presente licitación se ha realizado un Webinar y una visita técnica. Se cumplirá con los plazos establecidos en el cronograma para la presente licitación. El presente documento es para presentar consultas, comunicación adicionales deben ser realizadas por la plataforma Tenderbill
22	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Debido al corto tiempo estipulado para la entrega de las ofertas y sobre todo a la gran cantidad de entregables que conforman la OFERTA TECNICA, solicitamos al menos TRES SEMANAS de prorroga; para la entrega de la oferta.	Se cumplirá con los plazos establecidos en el cronograma para la presente licitación. El presente documento es para presentar consultas, comunicación adicionales deben ser realizadas por la plataforma Tenderbill
23	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00	13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR	88	Aclarar cuales son los etregables para el item C2 Plazo de pagos dentro del contenido de la propuesta a presentar	De acuerdo al punto 13.3.1 Pag. 98 del TdR el palzo de pago corresponde al tiempo de pago de una valorización aceptada desde aceptada su factura. Dicho tiempo deberá ser incluido en la propuesta económica del subcontratista.
24	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Existe una capasidad para la oferta Tecnica / Economica, para cargar los archivos en el portal de TENDERBILL.	No es una limitante. Se pueden enviar los enlaces de WeTransfer con las propuestas tecnico económicas a través de la plataforma Tederbill
25	400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000022-R00			Por favor adjuntar la presentación que usaron en el webinar para la exposición del alcance del proyecto.	Se adjunta presentación.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 6

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR	NP	NP	En caso de encontrar quebradas aledañas al lecho de rio, y de existir rocas de canto rodado para uso de Pie del Dique, con los diametros que indiquen las ee.tt; cual sería el porcentaje maximo de desgaste ante el ensayo de abrasión de los angeles que estas deberían cumplir?	En el punto 3.1.1 pág 14 del TdR, se detalla el listado de canteras de cerro y agregados, las cuales han sido analizados para formar parte del expediente de diseño para procura y del IGA. Cualquier propuesta adicional tendria que ser comunicada al contratista para su evaluación en inclusión al IGA no siendo responsabilidad del contratista. El uso de canto rodado será utilizado sólo en las uñas.
2	TDR	6.4.2.12.	59	Para el Relleno del cuerpo del Dique, que es con material propio; este tiene que cumplir una granulometría? De ser el caso, se tendría que seleccionar el material propio con la granulometría a cumplir, lo cual demandará una subpartida de Selección de material dentro de la misma que aparece en el Itemizado. Definir para considerar los precios adecuados.	La partida que corresponde sería "Preparación de material para conformación del dique", la misma que tiene su descripción en el punto 6.3.3 pág 39 del TdR.
3	TDR	2.5.2	356	Se puede visualizar que existe un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), el cual no contiene el Rescate de Anfibios (camarones, truchas, entre otros). En caso de encontrarse, quien asumirá el Costo de Rescate y Traslado? A su vez, se convirtiría en una restricción crítica debido a que antes de intervenir los trabajos dentro del cauce del río, se tendrían que rescatar estas especies, lo cual conllevaria a tener paralizacion de frentes, generando horas improductivas y costes elevados. El Consorcio reconocerá dichos costos? Definir .	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre. El contratista debe contemplar en su propuesta los recursos necesarios para cumplir con lo establecido en el IGA.
4	TDR	6.5.9. y 6.5.10.	62 y 63	En la visita de obra se pudo observar que existían h.a de cultivos de los pobladores, entonces, Para el transporte de rocas y transporte de material excedente las cuales transitarán por esas zonas; se ha coordinado con los propietarios agricolas de los trabajos a realizar y al pase de la maquinaria pesada, para evitar paralizaciones por causas no imputables al contratista?	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
5	TDR	6.5.9. y 6.5.10.	62 y 63	Confirmar si es que la roca estará seleccionada y acopiada, con los diametros que estipula las EE.TT por el subcontratista de voladura, de tal manera que solo se ejecute la partida de Carguio y Transporte de Roca.	Confirmado.
6	TDR	8	81	Por la envergadura del proyecto y los tiempos acelerados, es importante mantener un flujo de caja adecuado, en ese sentido se solicita que el adelanto otorgado se equivalente al 20%	Se procede de acuerdo a lo estipulado en el punto 8 Pag. 82 del TdR, el cuál hace referencia al adelanto.
7	TDR	8	81	Cual es el plazo establecido para realizar el depósito del adelanto contra fianza.	El depósito del adelanto será el plazo estipulado por el contratista en su oferta económica de acuerdo al plazo indicado en el punto 12, Item C2, pag 88 del TdR.
8	TDR	11.1 y 13.2.1	84 y 89	Para la obtención de los 5, 3, 1 puntos dentro de la experiencia del postor, existe una incongruencia al solicitar contratos mayores a 30MM y que se solicite dentro de requisitos generales una experiencia de 40 MM, para una mayor concurrencia se solcita que dicha experiencia pueda ser acumulada por los montos equivalentes, sumatoria de contratos por 90 MM (5 puntos), 60 MM (3 puntos), 30 MM (1 punto)	La experiencia solicitada correponde al apartado 12 del TdR Pag 87 y es independiente a lo solicitado en el apartado 13. Tabla 7 Item A7 Capacidad financiera. Pag. 89 del TdR.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
9	TDR	Claúsula ZX14.1	86	Se indica que la carta fianza de fiel cumplimiento debe ser emitida por una entidad bancaria, sin embargo dentro de la claúsula ZX14.2 que comprende el marco contractual del NEC3 indica la carta fianza de adelanto puede ser emitida por un banco o aseguradora con clasificación de riesgo A. Por lo que se solicita que lo indicado en la claúsula ZX14.2 sea considerado para la carta fianza de fiel cumplimiento.	La carta fianza podrá ser emitida por un banco de primer nivel o aseguradora de clasificación A.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 7

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1	TDR			Confirmar que el subcontratista que tiene a cargo la producción de material en las canteras (voladura de roca) se ajustará al cronograma de trabajo requerimiento del subcontratista que construirá los diques de tal manera que le asegure contar con los volúmenes de roca.	De acuerdo al ítem 5.2 obligaciones del subcontratista, deberá presentar con 20 días de anticiáción el volúmen de roca a utilizar para poder ser atendidos por la sub contratista encargada de la explotación de canteras
2	TDR			En caso se produzcan paralizaciones por falta de suministro de roca (retrasos del subcontratista encargado de ese suminitro), favor de indicar quien deberá asumir las pérdidas por stand by de recursos.	De acuerdo al ítem 5.2 obligaciones del subcontratista, deberá presentar con 20 días de anticiáción el volúmen de roca a utilizar para poder ser atendidos por la sub contratista encargada de la explotación de canteras. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
3	TDR			Indicar el tiempo (en número de días) que tardaría el personal en el proceso de Inducción General e Inducción Específica dado por OHLA antes de que empiece sus labores en el proyecto.	Bajo coordinación previa, los especialistas del contratista dá la capacitación a los especialistas del subcontratista quienes darán directamente la inducción a su personal.
4	TDR			Favor de proporcionar los archivos KMZ y CAD de todos los elementos involucrados en la construcción de los diques (diques, DME, canteras, acceos, etc)	Se adjuntará expediente Tecnico donde se encuentra lo necesario para la presnetación de su propuesta. También se adjuntará el archivo KMZ.
5	TDR			Se solicita envíen ubicación de obras provisionales como campamento, taller de equipos, etc.	El postor es responsable por la instalación de facilidades y campamentos como se indica en el Item 6.1.2. del TdR y del lugar donde serán instalados. Tomar como referencia la cercanía al centro poblado de Casa Blanca y la ciudad de Casma.
6	TDR			Indicar cuanto sería el pago por el uso del DME de desmonte.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
7	TDR			Indicar si se tendrá costo alguno por el derecho de uso de las áreas de campamento, talleres, etc.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
8	TDR			Confirmar que la mitigación por problemas sociales será de entera responsabilidad del Cliente.	Se debe cumplir con lo indicado en el item 6.14. del TdR Pag. 79.
9	TDR			Se solicita nos envien listado y detalle de los cruces de agua, tuberias de regantes, y demás sistemas de riego identificados que se verán afectados por los trabajos a realizar.	Se puede visulizar lo solicitado en el Expediente de Diseño para propcura sector 4río grande- resumen ejecutivo pag. la 139 a la pag.148, 4.3. Estudio de interferencias. Se vuelve a adjuntar el Resumen ejecutivo del expediente diseño para procura sector 4 -Río grande.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
10	TDR			Se solicita confirmar que no se debe considerar ningun pago por derecho de uso de agua.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
11	TDR			Confirmar que cualquier conflicto social estará a cargo del contratante.	Se debe cumplir con lo indicado en el item 6.14. del TdR Pag. 79.
12	TDR			Favor de confirmar si se requiere tener ambulancia en obra, de ser así, indicar el tipo.	No se requiere ambulancia.
13	TDR			Favor de confirmar que durante la época de avenida no se realizarán trabajos.	El postor debe plasmar su estrategia en temporada de lluvia en su oferta técnica para poder cumplir con los plazos estipulados.
14	TDR			Favor de confirmar que todas las negociaciones con los pobladores o dueños de terrenos aledaños estará a cuenta y cargo del El Cliente.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
15	VISITA DE CAMPO			De acuerdo a la visita relaizada el 04,10,2022 se ha visializado puentes pequeños que aparentemente NO soportarian el peso de la maquinaria pesada, ¿El Cliente relaizar un calculo estructural y enviara los postores?	Existen alternativas de acceso en las diferentes áreas del proyecto. No necesariamente deberán utilizar los accesos habilitados por la comunidad (pontones, pases,etc).
16	VISITA DE CAMPO			Indicar si esta permitido realizar trabajos a doble turno	El subcontratista deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados, el cuál deberá ser plasmado en su oferta técnica. Revisar el apartado 5.1. del TdR.
				Indicar si habra paralizaciones de trabajos en el turno noche por problemas sociales o si se ha identificado como riesgo potencial	Se debe cumplir con lo indicado en el item 6.14. del TdR Pag. 79. El subcontratista debe de garantizar una adecuada gestión social con su entorno, para y así prevenir, controlar y/o mitigar algún conflicto social.
17	VISITA DE CAMPO			Indicar si es exigencia del proyecto contar con los siguientes profecionales dentro del personal clave: 1. Biologo para solucionar temas de flora y fauna 2. Relacionista Comunitario, para solucionar problemas sociales	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre. El contratista debe contemplar en su propuesta los recursos necesarios para cumplir con lo establecido en el IGA. Se debe cumplir con lo indicado en el item 6.14. del TdR Pag. 79. El subcontratista debe de garantizar una adecuada gestión social con su entorno, para y así prevenir, controlar y/o mitigar algún conflicto social.
18	VISITA DE CAMPO			Indicar si el Cliente esta a cargo de los permisos y pagos a la Municipalidad y/o a la Comunidad por uso de vias de accesos	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
19	VISITA DE CAMPO			El desbroce de la flora existente en el lecho del rio, se debe realizar con el cuidado necesario para luego trasplantar en otro lugar, de ser afirmativa la respuesta a que distancia o en donde se debe trasplantar	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre.
20	VISITA DE CAMPO			Para realizar los trabajos de los diques, se ha considerado un sobre ancho el la cara seca del dique, en vista que se tiene terrenos con cultivos y si ya tienen los permisos necesarios para evitar problemas sociales.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
21	TDR			Solicitamos ampliacion de plazo para entrega de la propuesta hasta el 31 de octubre 2022	El presente documento es para presentar consultas del proceso, comunicación adicionales sobre plazos deben ser realizadas por la plataforma Tenderbill

RESPUESTAS EMITIDAS EL 11.10.22

POSTOR 8

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/et c.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	Anexo C1 - Oferta económica según plantilla a precios unitarios			Partida 902.A Plan de manejo ambiental. Se solicita indiquen el alcance de tipo de monitoreos y su número para la homogeneización de las propuestas de todos los postores.	Se adjunta plantilla del cumplimiento para el IGA como ayuda memoria del documento completo adjunto en el TdR.
2	TDR. 5. Alcance del Trabajo			Confirmar que no habrá que considerar ningún cánon por el depósito de materiales en los DME's y DMO's propuestos en elos TDR.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
3	Anexo C1 - Oferta económica según plantilla a precios unitarios y 4.3.3. Calidad			Aclarar en que parte del la propuesta económica se valora los ensayos de control de calidad, ya no que no se ha incluido en el Anexo C1.	Contemplar dentro de los Gasto Generales.
4	5.2. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista			Se solicita confirmen si la obtención de la licencia de explotación de canteras de cerro será del alcance del Subcontratista y si los plazos necesarios para este trámite están considerados en los plazos previstos para la ejecución de las obras.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
5	Anexo C1 - Oferta económica según plantilla a precios unitarios y TDR - Alcance del Trabajo- 6.4.2.8 Mejoramiento del suelo de fundación			En este punto "6.4.2.8 Mejoramiento del suelo de fundación" se indica que aplicará a este precio las partidas de la planilla "Explotación y preparación de material para conformación de dique" así como el transporte de material granular cuyo alcance estará dentro de la partida "Carguío y acarreo de material de préstamo P/Dique". Por favor, validar este punto del alcance porque la cantidad de la planilla en Mejoramientos suma 46,157 m3, mientras que las partidas de"Explotación..." y Carguío..." indicadas líneas arriba, tienen ambas cantidad cero (0).	La partida 6.4.2.8. se describe en la pag. 58 del TdR la cual tiene relación al metrado estipulado en la partida 407.A en la Pág 32 de TdR. En base a lo indicado, el sucontratista debe indicar el precio unitario en la propuesta económica.
6	PLANOS Secciones Típicas de Diques - Muro de gaviones	400198-OHL001-501-XX-DR-HD-200001		En el plano de detalle se observa un relleno en trasdós del muro de gaviones denominado "Relleno para estructuras". Por favor, incluir este tipo de relleno en el formato del presupuesto Anexo C1.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
7	PLANOS Secciones Típicas de Diques - Muro de gaviones	400198-OHL001-501-XX-DR-HD-200001		Se solicita incluyan en el Anexo C1 - Oferta Económica los gaviones colchón que se observan en el plano de secciones tipo.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
8	TDR			Se solicita que faciliten el documento de Especificaciones Técnicas asociado al proyecto de la licitación.	La EETT está contemplada dentro del Expediente Técnico. Se reenvía documento.
9	Anexo C1			Modificar el formato Anexo C1 ya que no coinciden las cantidades de las partidas 410.A Conformación de DME/DMO con 503.B Carguío y Transporte de material excedente con equipo D<1 km.	Se adjunta la plantilla actualizada de metrados.
10	TDR			¿Hay disponible alguna caracterización de los materiales a excavar y descolmatar en el cauce donde se puedar ver la granulometría de dichos materiales?	La EETT está contemplada dentro del Expediente Técnico. Se reenvía documento.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
11	Anexo C1	Partida 601.A		Se solicitan planos y aclaración del alcance de la partida 601.A Construcción de cruce val con badén sin revestimiento. Asi como la cuantificación de los trabajos requeridos para homologación de proveedores.	Se adjunta expediente técnico. La descripción de la partida se encuentra en el apartado 6.6.1 de la Pag. 64 del TdR.
12	Anexo C1	Partida 602.A		Se solicitan planos y aclaración del alcance de la partida 602.A Reubicación de canal revestido. Asi como la cuantificación de los trabajos requeridos para homologación de proveedores.	Se adjunta expediente técnico para el análisis de los postores.
13	Anexo C1	Partida 603.A		Se solicitan planos y aclaración del alcance de la partida 603.A Reemplazo de bocatoma. Asi como la cuantificación de los trabajos requeridos para homologación de proveedores.	Se adjunta expediente técnico para el análisis de los postores.
14	Anexo C1	Partida 606.A		Se solicitan planos y aclaración del alcance de la partida 606.A Reubicación de tubería de agua. Asi como la cuantificación de los trabajos requeridos para homologación de proveedores.	Se adjunta expediente técnico para el análisis de los postores.
15	TDR - Alcance del Trabajo- 6.9. Daños Terceros			Se solicita que faciliten la información de redes enterradas en el área del Proyecto, que puedan ser afectadas por las obras proyectadas.	Se cuenta con un informe de inventario, realizado por el diseñador, donde se considera las estructuras existentes y forma parte del expediente técnico en el apartado 4.3 ESTUDIO DE INTERFERENCIAS Pag. 139 y 140.
16	TDR			Aclarar si el subcontratista podrá establecer el sistema de trabajo (21x7, 6x1, etc) y los turnos de trabajo que desee, cumpliendo la normativa o si hay alguna restricción establecida.	El subcontratista deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados, el cuál deberá ser plasmado en su oferta técnica. Revisar el apartado 5.1. del TdR.
17	TDR - Alcance del Trabajo- 6.11. Plan de fatiga y somnolencia			Por favor, aclaren qué equipos deben llevar equipos de prevención de fatiga y somnolencia.	Todos los equipos autopropulsados (Volquetes, cisternas y transporte de personal, pero no es limitativo para una respuesta técnica).
18	Visita de Obra			En la visita se pudo ver que, tanto para la movilización de los equipos por el acceso desde Cachipampa como para el traslado de los equipos a lo largo de la vía que discurre paralela a la defensa ribereña a construir, existen varios puentes. ¿Podrían facilitarnos la capacidad portante de los distintos puentes existentes en el proyecto?	Existen alternativas de acceso en las diferentes áreas del proyecto. No necesariamente deberán utilizar los accesos habilitados por la comunidad (pontones, pases,etc).
19	Visita de Obra			Los accesos mostrados en la visita son estrechos y transitan por zonas pobladas en muchos puntos, ¿existe la posibilidad de transitar por dentro del cauce del río donde esté justificado por la construcción de la defensa ribereña? ¿existe alguna restricción ambiental respecto a esto?	El diseño contempla la construcción de defensas ribereñas, considerando un ancho efectivo de corona, el cual puede servir para el tránsito interno de maquinarias, respetando las consideraciones descritas en el IGA. Sí mismo se tendrá que plasmar en su Plan de manejo ambiental la propuesta que indica para revisión y aprobación del especiaista de OHLA.
20	Visita de Obra			En algunos tramos del río se han podido apreciar mangueras dentro del cauce, ¿a quien corresponde la gestión para coordinar su retiro pudiendo liberar el área para los trabajos?	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas. Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviación que genere retrasos en la conformación de defensas ribereñas. Revisar el apartado 5.3. Pag 30 del TdR.
21	Visita de Obra			En la visita se ha podido apreciar presencia de vegetación frondosa tanto en el propio cauce como en el margen del río, ¿existe algún tipo de limitación ambiental para el desbroce de las mismas?	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre. e adjunta plantilla del cumplimiento para el IGA como ayuda memoria del documento completo adjunto en el TdR.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
22	6.7.1 Plan de Manejo Ambiental			Dentro del IGA no se especifica con claridad los alcances en lo concerniente a las especies protegidas, ¿corresponde al contratista OHLA determinar la condición de especie protegida de la flora y fauna existente? ¿Cuál es el proceder para liberar las áreas donde se encuentren especies protegidas?	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre. e adjunta plantilla del cumplimiento para el IGA como ayuda memoria del documento completo adjunto en el TdR.
	6.7.1 Plan de Manejo Ambiental			Se indica que como parte del alcance del Plan de Manejo Ambiental, se tienen las siguientes actividades: - Inspección preliminar de flora y fauna con categoria de protección - Rescate, trasplante y/o reposición de flora con categoria de protección - Ahuyentamiento de fauna silvestre. Se solicita confirmar si esto es de responsabilidad OHLA Contratista.	El IGA indica en el apartado 10.4 Programa de Prevención y Control de Mitigación Ambiental donde se establecen los lineamientos para la protección de flora y fauna silvestre. e adjunta plantilla del cumplimiento para el IGA como ayuda memoria del documento completo adjunto en el TdR. El cumplimiento estricto del IGA es responsabilidad del subcontratista.
23	Autorizaciones / Permisos			Respecto de las fuentes de agua autorizadas por el ANA, ¿existe autorización para todos los meses del año en todas ellas?¿podrían facilitarnos el oficio de autorización del ANA?	El cuadro con las fechas autorizadas estan detalladas dentro de la presentación en PPT mostrada en el Webinar, el cual será compartida por OHLA.
24	Autorizaciones / Permisos			En caso de que en un determinado periodo no exista fuente de agua autorizada, ¿es posible que nosotros como subcontratistas gestionemos acuerdos con propietarios de fuentes de agua privadas para el abastecimiento? En caso negativo, ¿Cuáles son las alternativas?	Si, conforme, solo considerar que todos los puntos para uso de agua debe ser COMPRADA, evitar el uso de puntos de agua autorizados solo para uso agrícula
25	Autorizaciones / Permisos			Respecto a los permisos ambientales para el uso de equipos de chancado mecánico, ¿de quien es la competencia de gestionar estos permisos?	En el IGA está contemplado el uso de equipos de chancado.
26	Visita de Obra			En la visita, en el tramo intermedio se cruzó de la margen derecha a la izquierda por el mismo cauce, ¿este cruce está habilitado a lo largo de todo el año?	Si, es un cruce existente ubicado en el sector de Casa Blanca
27	Visita de Obra			Las canteras de roca mostradas durante la visita, ¿son definitivas o podrían verse reemplazadas por otras nuevas?	La ubicación de las canteras está sujeto a variaciones, de acuerdo a la necesidad del proyecto, sin embargo el costo de traslado es por m3-km.
28	TDR			¿Está el subcontratista en capacidad de disponer área de oficinas, talleres y demás facilidades adicionales a las áreas que se detallan en el expediente?	Se puede previa coordinación con el área social y predial del OHLA.
29	Visita de Obra			En el caso de que existan aumentos de caudales mayores a los previstos en los estudios, ¿se contemplaría como una causa para un evento compensable?	De acuerdo a la Cláusula 60.1 (Numeral 19) del Contrato NEC, un caudal mayor será considerado como un evento compensable, siempre que cumpla lo siguiente: 1)Se considere este riesgo en la matriz de riesgo para su mitigación. 2)Cumpla con el Numeral 13 (Condiciones Meteorológicas) de la Cláusula 60.1 del documento mencionado y 3)Que el evento cumpla con ser irresistible, extraordinario e imprevisible.
30	Visita de Obra			En la visita se vieron varios diques existentes, muchos de ellos se indicó que deberán recrecerse o volverse a ejecutar por completo, entendiéndose que esto dependerá de si lo existente cumple con las EETT del diseño, ¿de quienes competencia definir sobre si los diques existentes son aprovechables o no?	Se cumplirá extrictamente lo indicado en el expediente técnico.
31	TDR			Respecto a la comunicación radial, ¿todos los equipos del proyecto deben contar con radio?	Es responsabilidad del contratista mantener comunicación con los operadores por medida de seguridad.
32	TDR			Se solicita entreguen una medición detallada por diques y márgenes para poder realizar una planificación más detallada.	Las mediciones detalladas se encuentran el el expediente de diseño para procura, apartado 1.6.2 Pag. 25, 26 y 27.

A4. Carta de compromiso de firma del contrato

ANEXO A4: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

LIMA, 03 de Noviembre de 2022

Señores: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú con número de RUC N° 20425123115 representada legalmente por el señor Álvaro Manchado Mayayo, con CE 000995820 se compromete a firmar el contrato con el Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos* de *licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR RÍO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA (TRAMO 3) - CASMA"** ubicado en la **CUENCA DE CASMA – RIO GRANDE (ANCASH).**

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A5. Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta

ANEXO A5: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

LIMA, 03 de Noviembre de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe, Álvaro Manchado Mayayo, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A., Sucursal del Perú, identificado con CE N° 000995820, RUC N° 20425123115 en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascón Huarte Lain S.A., Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes,considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las *obras* **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR RÍO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA (TRAMO 3) – CASMA – CUENCA DE CASMA – RIO GRANDE (ANCASH)"** con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A6. Capacidad financiera sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros.

A6. Capacidad Financiera
Volumen de ventas

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020).

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	**2018**	S/. 390,253,000
	2019	S/. 361,595,000
	2020	S/. 131,214,000

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

Estados Financieros_2018-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

19 de junio de 2019

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de 2018 S/000	Al 31 de diciembre de 2017 S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	21,552	7,181
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	78,073	73,422
Empresas relacionadas (Nota 7)	39,550	137,734
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	18,619	15,935
Empresas relacionadas (Nota 7)	66,835	77,545
Inventarios (Nota 9)	19,092	18,566
Gastos pagados por anticipado	807	1,083
Total activos corrientes	244,528	331,466
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	-	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	195,128	191,720
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	37,352	45,568
Activos intangibles, neto	313	326
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 13)	2,564	2,564
Total activos no corrientes	235,357	440,780
TOTAL ACTIVOS	479,885	772,246

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de 2018 S/000	Al 31 de diciembre de 2017 S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	90,230	73,473
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,312	7,587
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,069	95,842
Diversas (Nota 12)	17,209	59,418
Total pasivos corrientes	148,820	236,320
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,111	220,914
Diversas (Nota 12)	266,067	-
Otros	3,551	1,569
Total pasivos no corrientes	303,729	222,483
Total pasivos	452,549	458,803
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	26,931	313,038
Total patrimonio	27,336	313,443
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	479,885	772,246

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	390,253	329,589
Costo de ventas (Nota 16)	(387,924)	(311,208)
Utilidad bruta	2,329	18,381
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(16,618)	(11,722)
Pérdida Operativa	(14,289)	6,659
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	9,565	2,468
Gastos financieros	(1,254)	(1,976)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(5,238)	8,646
	3,073	9,138
Resultado antes del impuesto a la renta	(11,216)	15,797
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(9,681)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(11,216)	6,116
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(11,216)	6,116

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2017	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	420,941	355,805
Otros cobros relativos a la actividad de operación	7,922	-
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(259,757)	(174,543)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(184,638)	(157,232)
Dividendos recibidos	7,500	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	(8,032)	24,030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	27,829	7,037
Venta de Activo Fijo	3,644	-
Intereses Recibidos	929	-
Préstamos concedidos a entidades relacionadas		(12,969)
Compra de activo fijo	(9,038)	(4,806)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	23,364	(10,738)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	-	18,531
Pago de préstamos bancarios	-	(26,332)
Dividendos pagados	(961)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(961)	(7,801)
Aumento neto del efectivo	14,371	5,491
Saldo del efectivo al inicio del año	7,181	1,690
Saldo del efectivo al final del año	21,552	7,181

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reserva de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera

panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Obras Adicionales

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de

bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto, la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2018 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.
El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019,

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó la Adenda II prorrogando el plazo de 01 de enero de 2019 al 1 de marzo de 2019, con una retribución de S/370,206.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 10 de marzo de 2018.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.
El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones

en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos

inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método lineal a partir del 01 de enero de 2016. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.
Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificaciones -

Para efectos de una mejor presentación, la Compañía ha reclasificado algunas partidas del estado de resultados integrales correspondientes al año 2017.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 soles S/273,930,082.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15 las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274 (Ver Nota 6).

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.
La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.
Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.
La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.
Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.
La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,377	-	1,282
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros		6,082	-	4,293
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	3	129	-	17
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,088	57,919	18,239	59,210
Otras cuentas por cobrar - Terceros		1,287	-	1,640
	18,091	70,794	18,239	66,442

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	97	10,733	65	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	468	8	1,521	2
Otras cuentas por pagar – Terceros	45	70,180	77	11,909
Relacionadas	3,164	5,003	4,122	8,381
	3,774	85,924	5,785	27,730
Activo (Pasivo) neto	14,317	(15,130)	12,454	38,712

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245 al 31 de diciembre de 2017) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.695 para la compra y S/4.150 para la venta (S/3.718 y S/3.945 al 31 de diciembre de 2017) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	37,783	39,335
Pérdida por diferencia en cambio	(43,021)	(30,689)
	(5,238)	8,646

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un

monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2018		
Revaluación	+10%	10,403
Devaluación	-10%	(10,403)
2017		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia

de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	20,948	-	-	20,948
	197,850	-	220,914	418,764

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se detallan a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Total pasivo	452,549	458,803
Menos: Efectivo	21,552	7,181
Deuda neta	430,997	451,622
Total Patrimonio	27,336	313,443
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	15.77	1.44

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Fondos fijos	76	148
Cuentas corrientes	21,476	7,033
	21,552	7,181

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	19,123	4,847
Banco Interbank (A)	1,396	1,241
Banco Santander Perú (A+)	252	187
Banco de la Nación (A)	705	758
	21,476	7,033

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorización de avance de obra (a)	38,204	55,845
Facturas por cobrar (b)	19,992	17,577
Corrección (c)	19,877	-
	78,073	73,422

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A", "Elaboración de Expediente Técnico para Reubicar Infraestructura de Riego en Evitamiento".

En aplicación de la NIIF 15, se registró la reversión de las cuentas por cobrar por S/273,930,082 a Autopista del Norte S.A.C, tal como se muestra a continuación:

	2018 S/000
Saldo inicial	275,798
Adiciones del periodo	1,043
Reversión de provisión según NIIF 15	
Red Vial 4 (Nota 3)	(273,930)
Saldo final (Nota 3)	2,911

El saldo que se mantenía al inicio del periodo fue ajustado en S/273,930 miles, en aplicación de la NIIF 15.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 incluye documentos por cobrar a Autopista del Norte S.A.C por S/730 miles, Compañía Minera Antamina S.A. por S/4,663 miles, Angloamerican Quellaveco por S/14,599 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2018 S/000	2017 S/000
Vencidas hasta 30 días	3,098	7,823
Vencidas mayores a 30 días	16,894	9,754
	19,992	17,577

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/19,992 mil (S/17,577 mil al 31 de diciembre de 2017) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/19,877 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Año 2017:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563	(26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851	(53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427	(21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Rio Piura	-	5,878	(4,874)	1,004
Constructora TP	429	825	(930)	324
Avalora América S.A.C	-	172	(90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380	(4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131	(111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	126,413	123,227	(111,906)	137,734
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969	(3.238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408	(29,663)	67,814
	73,069	27,377	(22,901)	77,545
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	200,602	-	(8,882)	191,720

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430	(188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735	(1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309	(773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte S.A.	-	48	(41)	7
Espacio Information Technology.	-	360	(360)	-
	6,345	3,916	(2,674)	7,587
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425	(10,654)	50,670
Consorcio Muna.	40,762	-	(10,991)	29,771
Consorcio Vial del Sur	-	48,000	(33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consorcio Rio Piura	-	2,362	(1,644)	718
	101,084	51,787	(57,029)	95,842
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274	(5)	16,255
Constructora TP S.A.C	-	4,057	-	4,057
	214,588	6,311	(5)	220,914

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	10,869	8,154
Crédito IGV	-	1,711
Anticipo a proveedores (b)	6,292	5,032
Cuentas por cobrar al personal	311	317
Diversos (c)	1,147	721
	18,619	15,935

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín".

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente un depósito judicial, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Repuestos	8,632	7,381
Materiales	4,788	6,025
Implementos de seguridad	982	1,006
Lubricantes y aditivos	1,109	644
Materiales de seguridad	482	508
Otros menores	3,099	3,002
	19,092	18,566

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

Año 2017 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	167,213	9,269	(4,537)	-	171,945
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	113,697	17,140	(4,465)	5	126,377
	53,516				45,568

El gasto por depreciación por el periodo 2018 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	16,453	16,926
Gasto de administración (Nota 17)	211	214
	16,664	17,140

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2018, y de 2017 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Proveedores por compras comerciales	86,914	69,743
Proveedores por compras de activos fijos	3,316	3,730
	90,230	73,473

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un saldo de S/3,316 mil (S/3,730 mil al 31 de diciembre de 2017), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini por S/1,525 miles, Atlas Copco Perú S.A.C por S/716 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. por S/439 miles.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Anticipos de clientes (a)	266,067	32,607
Impuesto General a las Ventas (b)	5,202	-
Tributos por pagar (c)	2,174	447
Remuneraciones por pagar (d)	6,015	6,985
Otros (e)	3,818	19,379
	283,276	59,418
Parte no corriente	(266,067)	-
Parte corriente	17,209	59,418

(a) Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles. Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2018 por S/5,202 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2019.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2018 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,688 miles (S/3,293 en el 2017), compensación por tiempo servicios por S/2,706 miles (S/3,695 miles en el 2017) y liquidaciones por pagar por S/606 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2018 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/1,473 miles, con FT Capital por S/492 miles y con Fondo Impulso por S/545 miles.

13. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	1,593
- Vacaciones	971	971
Total impuesto diferido activo	2,564	2,564

Durante el año 2018 el rubro no ha registrado movimientos, por lo que se mantiene desde el 2017.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorizaciones - terceros	295,369	250,477
Valorizaciones - relacionados	51,997	71,496
Correcciones	19,877	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Red vial	4,819	20,374
Antamina	164,370	149,121
Las Bambas	1,183	22,729
Muna	45,717	50,858
Quellaveco	144,571	73,622
Consorcio Vial del Sur	5,218	-
Consorcio Constructor Lima	1,365	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Materiales	74,130	57,277
Costos de personal	157,259	135,387
Servicios prestados por terceros	134,280	95,905
Tributos	910	796
Cargas diversas de gestión	3,228	4,482
Depreciación (Nota 10)	16,453	16,926
Provisiones	1,664	435
	387,924	311,208

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Antamina	153,223	131,005
Quellaveco	147,968	68,037
Muna	39,339	47,852
Red vial	15,545	21,582
Taller	19,387	20,961
Las Bambas	114	17,535
Huancabamba	1,212	1,538
Vial del Sur	7,629	1,760
Rio Piura	126	938
Consorcio Lima 2019	3,381	-
	387,924	311,208

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Gastos de personal	9,524	2,410
Servicios prestados por terceros	4,881	5,530
Tributos	76	57
Cargas diversas de gestión	1,900	3,490
Depreciación (Nota 10)	211	214
Otros gastos	26	21
	16,618	11,722

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5%.

b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	-	9,681
Gasto por impuesto a la renta	-	9,681

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(11,216)	15,797
Más:		
Adiciones a la renta	6,881	14,104
Menos:		
Deducciones a la renta	(16,640)	(13,883)
Base imponible	(20,974)	16,018
Pérdida Tributaria compensable	(12,400)	(28,418)
Pérdida Tributaria arrastrable	(33,374)	(12,400)

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2018 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/33,374 miles (ejercicio 2017 por S/12,400 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

Existe una investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico. Mediante Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019, se ha incorporado a la Compañía como persona jurídica investigada. El Juzgado competente debatirá si concurren los presupuestos habilitantes de la incorporación de la Compañía como persona jurídica imputada. A la fecha, la Compañía no ha sido incorporada como tercero civilmente responsable.

Sobre esta situación, la Compañía rechaza totalmente su vinculación con cualquier acto ilícito en sus operaciones, además, señala que mantiene un absoluto compromiso con la ética, la integridad, la transparencia, con las más exigentes prácticas de Gobierno corporativo y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad. En este sentido, la Compañía cuenta desde el año 2010 con un Código Ético en el que se establece que todos los integrantes del Grupo OHL, desde el Consejo de Administración hasta directivos y empleados, sin excepción, están comprometidos y obligados a su más estricto cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo OHL, a través de la cual la Compañía se compromete a realizar negocios con integridad. Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables, así como seguir las recomendaciones de los organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Finalmente, la Compañía ha contratado los servicios de un tercero para el diseño e implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que prevenga y mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a lo señalado por la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en caso de delitos. Este MPD se diseñará sobre la base del Sistema de gestión de compliance establecido por la Casa Matriz.

Estados Financieros_2019-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

24 de junio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

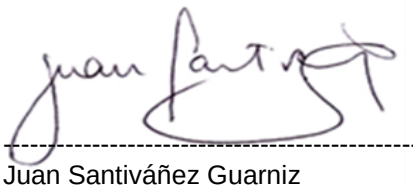

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	70,843	21,552
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	51,793	78,073
Empresas relacionadas (Nota 7)	14,800	39,550
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	11,592	18,619
Empresas relacionadas (Nota 7)	72,852	66,835
Inventarios (Nota 9)	10,946	19,092
Gastos pagados por anticipado	109	807
Total activos corrientes	232,935	244,528
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	193,083	195,128
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	23,548	37,352
Activos intangibles, neto	411	313
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	1,134	2,564
Total activos no corrientes	218,176	235,357
TOTAL ACTIVOS	451,111	479,885

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	61,096	90,230
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,346	8,312
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,407	33,069
Diversas (Nota 13)	17,982	17,209
Total pasivos corrientes	88,831	148,820
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,937	34,111
Diversas (Nota 13)	254,694	266,067
Otros	3,944	3,551
Total pasivos no corrientes	292,575	303,729
Total pasivos	381,406	452,549
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	69,300	26,931
Total patrimonio	69,705	27,336
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	451,111	479,885

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	361,595	390,253
Costo de ventas (Nota 16)	(300,137)	(387,924)
Utilidad bruta	61,458	2,329
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(14,657)	(16,618)
Utilidad (Pérdida) Operativa	46,801	(14,289)
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	2,368	9,565
Gastos financieros	(1,089)	(1,254)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	1,893	(5,238)
	3,172	3,073
Resultado antes del impuesto a la renta	49,973	(11,216)
Impuesto a la renta (Nota 18)	(7,604)	-
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	42,369	(11,216)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	42,369	(11,216)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2018	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	405,074	420,941
Otros cobros relativos a la actividad de operación	112	7,922
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(303,439)	(259,757)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(59,358)	(184,638)
Dividendos recibidos por asociación en consorcio	350	7,500
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	42,739	(8,032)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	28,206	27,829
Venta de Activo Fijo	14,976	3,644
Intereses recibidos	1,613	929
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(33,190)	-
Compra de activo fijo	(5,242)	(9,038)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	189	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	6,552	23,364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	(961)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	-	(961)
Aumento neto del efectivo	49,291	14,371
Saldo del efectivo al inicio del año	21,552	7,181
Saldo del efectivo al final del año	70,843	21,552

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de obra para la ejecución de los "Trabajos de Reconstrucción", por un importe de US$ 1,533,764. El plazo de ejecución de la obra fue de cuarenta y cuatro (44) días calendario.

Obras Adicionales

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de Interferencias de Riego tecnificado entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 156,668.27. El plazo de ejecución de la obra fue de quince (15) días calendario.

Con fecha 06 de abril de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Mantenimiento y reparación de los Muros Jersey entre los Km 410+000 y 411+00 y entre los Km 496+000 y 557+200", por un importe de US$ 80.000. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de las Infraestructuras de Riego gravitatorio entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 3,368,571.70. El plazo de ejecución de la obra fue de noventa (90) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio **(WP1)**, por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 1 de abril de 2020 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2019.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso

de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de

un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

***Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación*.**

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos

financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material, ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 S/273,930,082 en el 2018.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15, las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274. Al respecto, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es S/0.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

La NIIF 16 es efectiva a partir de periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retroactivo integral o modificado, en este último caso, la norma permite ciertas aplicaciones prácticas para la transición.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - “Impuesto a la renta” cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor

razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2019	**2019**	**2018**	**2018**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	18,846	-	5,377
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	6.892	-	6,082
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	136	3	129
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	19,920	58,316	18,088	57,919
Otras cuentas por cobrar - Terceros		340	-	1,287
	19,988	84,530	18,091	70,794

	2019 € 000	2019 US$000	2018 € 000	2018 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	51	7,438	97	10,733
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,544	229	468	8
Otras cuentas por pagar – Terceros		67,546	45	70,180
Relacionadas	2,455	5,000	3,164	5,003
	4,050	80,213	3,774	85,924
Activo (Pasivo) neto	15,938	4,317	14,317	(15,130)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta (S/3.369 y S/3.379 al 31 de diciembre de 2018) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.652 para la compra y S/3.877 para la venta (S/3.695 y S/4.150 al 31 de diciembre de 2018) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	56,706	37,783
Pérdida por diferencia en cambio	(54,813)	(43,021)
	1,893	(5,238)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)
2018		
Revaluación	+10%	178
Devaluación	-10%	(178)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se detallan a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Total pasivo	381,406	452,549
Menos: Efectivo	70,843	21,552
Deuda neta	310,563	430,997
Total Patrimonio	69,705	27,336
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	4.46	15.77

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Fondos fijos	32	76
Cuentas corrientes	70,811	21,476
	70,843	21,552

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	34,427	19,123
Banco Interbank (A)	34,109	1,396
Banco Santander Perú (A+)	21	252
Banco de la Nación (A)	2,254	705
	70,811	21,476

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorización de avance de obra (a)	3,670	38,204
Facturas por cobrar (b)	9,576	19,992
Corrección (c)	38,547	19,877
	51,793	78,073

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: “By Pass Quellaveco”, “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”, “Obras Civiles y Mecánicas de Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2019 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,528 miles, Angloamerican Quellaveco por S/4,048 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2019 S/000	2018 S/000
Vencidas hasta 30 días	2,862	3,098
Vencidas mayores a 30 días	6,714	16,894
	9,576	19,992

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/9,576 mil (S/19,992 mil al 31 de diciembre de 2018) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía en el periodo 2019 ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance, S/18,670, neto (Ver Nota 15), haciendo un total de S/38,547 miles (19,877 miles en el periodo 2018), las cuales corresponden al avance de las obras ejecutadas de acuerdo al costo y margen, los mismos que son ajustados de acuerdo a los contratos y sus modificaciones.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2019:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	(-)	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna y con el Consocio Vial del Sur corresponden principalmente a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía. Esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Constructora TP SAC corresponden a préstamos por pagar.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,929	10,869
Anticipo a proveedores (b)	501	6,292
Cuentas por cobrar al personal	240	311
Diversos (c)	4,922	1,147
	11,592	18,619

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos por S/ 3,492,145. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Repuestos	4,900	8,632
Materiales	3,565	4,788
Implementos de seguridad	710	982
Lubricantes y aditivos	506	1,109
Materiales de seguridad	299	482
Otros menores	966	3,099
	10,946	19,092

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,375	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

El gasto por depreciación por el periodo 2019 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	15,876	16,453
Gasto de administración (Nota 17)	240	211
	16,116	16,664

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2019, y de 2018 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2019 S/000	2018 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	1,593
- Vacaciones	841	971
Total impuesto diferido activo	1,134	2,564

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Proveedores por compras comerciales	60,359	86,914
Proveedores por compras de activos fijos	737	3,316
	61,096	90,230

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de S/737 mil (S/3,316 mil al 31 de diciembre de 2018), y está conformado principalmente por saldos por pagar Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A por S/283 mil y Atlas Copco Perú S.A.C por S/109 mil.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Anticipos de clientes (a)	254,694	266,067
Impuesto General a las Ventas (b)	7,359	5,202
Tributos por pagar (c)	1,622	2,174
Remuneraciones por pagar (d)	8,464	6,015
Otros (e)	537	3,818
	272,676	283,276
Parte no corriente	(254,694)	(266,067)
Parte corriente	17,982	17,209

(a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles. Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2019 por S/7,359 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2020.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2019 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,849 miles, compensación por tiempo servicios por S/3,860 miles y liquidaciones por pagar por S/591 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el servicio de FT Capital por S/233 miles e impuesto a la renta por S/202 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

De acuerdo con lo señalado en la Ley 30296 del 31 de diciembre de 2014, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, tendrán el 6.8% hasta el año 2016. Posteriormente, con el Decreto Legislativo Nº1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se modifica la tasa a 5% para el año 2017 en adelante, del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se detallan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorizaciones - terceros	249,536	295,369
Valorizaciones - relacionados	52,220	51,997
Correcciones	18,670	19,877
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	112,642	164,370
Quellaveco	131,808	144,571
Muna	59,637	45,717
Red vial	16,339	4,819
Las Bambas	-	1,183
Consorcio Vial del Sur	-	5,218
Consorcio Constructor Lima	-	1,365
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Materiales	45,790	74,130
Costos de personal	113,326	157,259
Servicios prestados por terceros	119,424	134,280
Tributos	815	910
Cargas diversas de gestión	4,573	3,228
Depreciación (Nota 10)	15,876	16,453
Provisiones	332	1,664
	300,137	387,924

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	98,940	153,223
Quellaveco	101,009	147,968
Muna	54,967	39,339
Red vial	6,563	15,545
Las Bambas	32	114
Consorcio Vial del Sur	6,520	7,629
Consorcio Constructor Lima	2,811	3,381
Otros	29,295	20,725
	300,137	387,924

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Gastos de personal	8,797	9,524
Servicios prestados por terceros	4,250	4,881
Tributos	155	76
Cargas diversas de gestión	1,188	1,900
Depreciación (Nota 10)	240	211
Otros gastos	27	26
	14,657	16,618

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2019 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	51,091	(11,216)
Más:		
- Adiciones a la renta	10,789	6,881
Menos:		
- Deducciones a la renta	(9,995)	(16,640)
Materia imponible	51,885	(20,974)
Pérdida Tributaria compensable	(29,911)	(12,400)
Subtotal	21,974	(33,374)
Participaciones a los trabajadores	(1,043)	
Materia imponible	20,931	-
Impuesto a las ganancias 29.5%	6,174	-

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Impuesto a la renta:		
Corriente	6,174	-
Diferido (Nota 11)	1,430	-
Gasto por impuesto a la renta	7,604	-

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2015 al 2019 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva y se encuentran provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2019.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/92,926,306 y US$17,027,016, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

- Covid-19:

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la ausencia por el momento de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. En ese sentido, la Compañía ha tomado una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como protocolos de seguridad y salud para su personal (como distanciamiento social y trabajo remoto), lo que le permite asegurar la continuidad de sus procesos internos.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estos estados financieros, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Compañía, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto y medio plazo.

- Investigación en fiscalía - Ex funcionario:

  Con relación a la investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico (Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019), como argumentos de defensa, OHL planteó ante el Poder Judicial la imposibilidad jurídica de que la empresa sea investigada, al haberse extinguido la acción penal contra el ex funcionario, único imputado vinculado a OHL. Dicho planteamiento luego de debatirse en audiencia oral pública de fecha 24 de enero de 2020, fue declarado fundado por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante Resolución N°5 de fecha 18 de febrero de 2020.

  Como consecuencia de esta decisión, el Ministerio Público debe cumplir con lo dictado y excluir a OHL de la investigación, en calidad de investigada e imputada.

  De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no han sido notificados de algún recurso impugnatorio presentado por la fiscalía y los plazos procesales para ello se cumplieron los primeros días del mes de marzo de 2020; por lo que consideran que este caso concluyó.

Estados Financieros_2020-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 38

S/ = Sol
S/000 = Miles de soles
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

5 de julio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

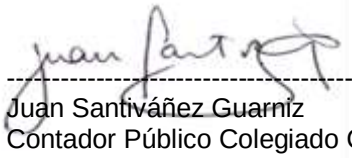

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	35,380	70,843
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	79,493	51,793
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,517	14,800
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	6,692	11,592
Empresas relacionadas (Nota 7)	126,023	72,852
Inventarios (Nota 9)	7,266	10,946
Gastos pagados por anticipado	2,306	109
Total activos corrientes	265,677	232,935
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	210,986	193,083
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	14,551	23,548
Activos intangibles, neto	375	411
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	727	1,134
Total activos no corrientes	226,639	218,176
TOTAL ACTIVOS	492,316	451,111

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	30,736	61,096
Empresas relacionadas (Nota 7)	10,649	8,346
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	3,890	1,407
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	15,437	17,982
Total pasivos corrientes	60,712	88,831
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	40,364	33,937
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	313,715	254,694
Otros	11,111	3,944
Total pasivos no corrientes	365,190	292,575
Total pasivos	425,902	381,406
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	66,009	69,300
Total patrimonio	66,414	69,705
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	492,316	451,111

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	131,214	346,353
Costo de ventas (Nota 16)	(132,218)	(299,718)
Margen bruto	(1,004)	46,635
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(11,351)	(14,657)
Pérdida Operativa	(12,355)	31,978
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	3,148	15,242
Ingresos financieros (Nota 18)	4,146	2,368
Otros gastos	(368)	(419)
Gastos financieros	(538)	(1,089)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	6,989	1,893
	13,377	17,995
Resultado antes del impuesto a la renta	1,022	49,973
Impuesto a la renta (Nota 19)	(2,116)	(7,604)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(1,094)	42,369
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(1,094)	42,369

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2019	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	179,819	405,074
Otros cobros relativos a la actividad de operación	635	112
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(159,122)	(303,439)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(31,613)	(59,358)
Dividendos recibidos por asociación de consorcios	360	350
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(9,921)	42,739
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	(30,748)	28,206
Venta de Activo Fijo	3,740	14,976
Intereses Recibidos	28	1,613
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	1,438	(33,190)
Compra de activo fijo		(5,242)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad		189
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(25,542)	6,552
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) aumento neto del efectivo	(35,463)	49,291
Saldo del efectivo al inicio del año	70,843	21,552
Saldo del efectivo al final del año	35,380	70,843

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de Julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto “Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond”, por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor

del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By pass y Canal Millune", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$70,000,000 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de setiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 6 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$46,192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de setiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 9 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (WP1), por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N° 01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 5 de abril 2021 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 1 de abril de 2020.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuará con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. La Gerencia considera que el impacto de la segunda ola del virus no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún

cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus

respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%
Equipos de comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la

misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.
Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no

puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificación de Estados Financieros – Estado de resultados integrales

De acuerdo a una evaluación que hizo la Gerencia de la Compañía durante el año 2020, determinó que para que el estado de resultados integrales suministre de una mejor manera la información del año 2019, se han efectuado ciertas reclasificaciones.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2022.

Las enmiendas proporcionan una nueva definición que establece que "la información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, declarar erróneamente u ocultarla influya en

las decisiones que los principales usuarios de los estados financieros separados con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, información sobre una entidad informante específica". Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros separados. Una declaración errónea de información es material si se espera razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los principales usuarios.

La Compañía ha considerado que el efecto de la adopción de estas modificaciones no impactara significativamente en la misma; por lo que consideran que no realizaran ningún ajuste con relación a estas NIC.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

Modificaciones a la NIIF 16: Concesiones de Alquiler relacionadas con COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos”, en la cual un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de un arrendador, es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que aplica esta enmienda contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - “Impuesto a la renta” cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida. Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2020 € 000	2020 US$000	2019 € 000	2019 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,392		18,846
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	2,408	-	6,892
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	285	68	136
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	28,192	58,316	19,920	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros		245	-	340
	28,260	66,646	19,988	84,530
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	220	4,365	51	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,539	411	1,544	229
Otras cuentas por pagar – Terceros		68,294		67,546
Relacionadas	2,668	5,000	2,455	5,000
	4,427	78,070	4,050	80,213
Activo (Pasivo) neto	23,833	(11,424)	15,938	4,317

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.446 para la compra y S/4.906 para la venta (S/3.652 y S/3.877 al 31 de diciembre de 2019) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	63,728	56,706
Pérdida por diferencia en cambio	(56,739)	(54,813)
	6,989	1,893

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	47,941	3,890	34,683	86,514
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan a continuación:

	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
Total pasivo	425,902	381,406
Menos: Efectivo	35,380	70,843
Deuda neta	390,522	310,563
Total Patrimonio	66,414	69,705
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	5.88	4.46

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
Fondos fijos	5	32
Cuentas corrientes	35,375	70,811
	35,380	70,843

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	30,869	34,427
Banco Interbank (A)	3,170	34,109
Banco Santander Perú (A+)	72	21
Banco de la Nación (A)	1,264	2,254
	35,375	70,811

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorización de avance de obra (a)	16,250	3,670
Facturas por cobrar (b)	49,571	9,576
Corrección (c)	13,672	38,547
	79,493	51,793

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2020, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,527 miles, Anglo American Quellaveco S.A. por S/1,185 miles y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/40,859 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2020 S/000	2019 S/000
Vencidas hasta 30 días	41,251	2,862
Vencidas mayores a 30 días	8,320	6,714
	49,571	9,576

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/49,571 mil (S/9,576 mil al 31 de diciembre de 2019) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.

C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/13,672 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consorcio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consorcio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consorcio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	14,800	47,384	(53,667)	8,517
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	72,852	101,681	(48,510)	126,023
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	193,083	23,224	(5,321)	210,986
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	8,346	8,734	(6,431)	10,649
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consorcio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	1,407	9,610	(7,127)	3,890

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	33,937	8,411	(1,984)	40,364
Año 2019:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	-	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C.	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C.	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C.	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C.	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/2,341 mil, Consorcio Vial Sur S/4,255 mil, de ellos S/3,890 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consorcio Nuevo Limatambo por facturas por S/1,261 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	1,186	5,929
Anticipo a proveedores (b)	506	501
Cuentas por cobrar al personal	250	240
Diversos (c)	4,750	4,922
	6,692	11,592

a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo

establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Repuestos	4,750	4,900
Materiales	896	3,565
Implementos de seguridad	486	710
Lubricantes y aditivos	280	506
Materiales de seguridad	154	299
Otros menores	700	966
	7,266	10,946

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Año 2020 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	120,921	213	(11,212)	(94)	109,828
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	97,373	8,748	(10,844)	-	95,277
	23,548				14,551

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,376	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

El gasto por depreciación por el periodo 2020 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	8,567	15,876
Gastos de administración (Nota 17)	181	240
	8,748	16,116

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2020, y de 2019 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	293
- Vacaciones	434	841
Total impuesto diferido activo	727	1,134

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Proveedores por compras comerciales	30,632	60,359
Proveedores por compras de activos fijos	104	737
	30,736	61,096

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un saldo de S/104 mil (S/737 miles al 31 de diciembre de 2019), y está conformado principalmente por saldos por pagar a GCZ Ingenieros por S/95 miles y Química Suiza por 7 miles.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Anticipos de clientes (a)	313,715	254,694
Impuesto General a las Ventas (b)	9,076	7,359
Tributos por pagar (c)	594	1,622
Remuneraciones por pagar (d)	4,996	8,464
Otros (e)	771	537
	329,152	272,676
Parte no corriente	(313,715)	(254,694)
Parte corriente	15,437	17,982

a) Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 miles, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/34,627 miles y Compañía Minera Antamina S.A por S/2,712. Al 31 de diciembre de 2019 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles.

b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2020 por S/9,076 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2021.

c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

d) Al 31 diciembre de 2020 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/1,470 miles, compensación por tiempo servicios por S/2,854 miles y liquidaciones por pagar por S/288 miles.

e) Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente el servicio de “confirming” con el banco BBVA Continental por S/195 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorizaciones - terceros	129,747	249,536
Valorizaciones - relacionados	6,709	52,220
Correcciones	(24,876)	18,670
Otros	19,634	25,927
	131,214	346,353

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	78,412	112,642
Quellaveco	35,441	131,808
Muna	8,401	59,637
Red vial	-	16,339
Otros	8,960	25,927
	131,214	346,353

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Materiales	12,763	45,790
Costos de personal	52,051	113,326
Servicios prestados por terceros	49,325	119,424
Tributos	368	816
Cargas diversas de gestión	1,938	4,154
Depreciación (Nota 10)	8,605	15,876
Provisiones	7,168	332
	132,218	299,718

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	61,387	98,940
Quellaveco	25,474	101,009
Muna	7,097	54,967
Red vial	893	6,563
Las Bambas	-	32
Consorcio Nuevo Limatambo	4,364	129
Consorcio Vial del Sur	5,219	6,520
Consorcio Constructor Lima	476	2,811
Otros	27,308	28,747
	132,218	299,718

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Gastos de personal	6,354	8,797
Servicios prestados por terceros	3,785	4,250
Tributos	126	155
Cargas diversas de gestión	877	1,188
Depreciación (Nota 10)	181	240
Otros gastos	28	27
	11,351	14,657

18. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	3,786	244
Dividendos consorcios	360	350
Intereses por préstamos	-	1,774
	4,146	2,368

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2020 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	1,022	51,091
Más:		
- Adiciones a la renta	11,884	10,789
Menos:		
- Deducciones a la renta	(7,111)	(9,995)
Materia imponible	5,795	51,885
Pérdida Tributaria compensable	-	(29,911)
Subtotal	5,795	21,974
Participaciones a los trabajadores	-	(1,043)
Materia imponible	5,795	20,931
Impuesto a las ganancias 29.5%	1,709	6,174

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	1,709	6,174
Diferido (Nota 11)	407	1,430
Gasto por impuesto a la renta	2,116	7,604

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando*

hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/141,041 miles y US$12,350 miles, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.